



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-13275017- -GDEBA-HIEACSDMSALGP - Alberto Damián MARCHIONNI -
Reco Función interina

VISTO el EX-2020-13275017-GDEBA-HIEACSDMSALGP, por el cual Alberto Damián MARCHIONNI, agente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Odontología – treinta y seis (36) horas semanales de labor de dicho nosocomio, desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2020-695-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 10 de junio de 2020;

Que a orden 3 las autoridades pertinentes certificaron que el agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que a orden 19 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que al agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 124 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales;

Que en autos se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 30 y la Fiscalía de Estado a orden 34 y 55, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia a orden 25 y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 26;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Odontología, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, por parte del agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Alberto Damián MARCHIONNI (D.N.I. 20.797.134 - Clase 1969 – Legajo de Contaduría 284.553) - Odontólogo de Hospital “A” - treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.